



Actividad Auditada: Becas otorgadas al personal del MINED

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IFA/DAI-GAO-MINED/085-2015

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO OPERATIVO A LAS
BECAS OTORGADAS AL PERSONAL DEL MINED
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y PRIMER TRIMESTRE 2015,
ACTUALIZADA A ABRIL 2017.

Versión Pública

San Salvador, mayo de 2017

MISIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación

VISIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido a Titulares y Unidad Organizativa Auditada:

- Ministro de Educación ^(1/)(^{3/})
- Director Desarrollo Humano ^(2/)(^{3/})

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Gerente de Gestión Administrativa ^(2/)(^{3/})
- Director de Planificación ^(2/)(^{3/})

Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/)(^{3/})
- Director Departamental de Educación Chalatenango ^(2/)(^{3/})
- Director Departamental de Educación La Libertad ^(2/)(^{3/})
- Directora Departamental de Educación Cuscatlán ^(2/)(^{3/})
- Directora Departamental de Educación La Paz ^(2/)(^{3/})
- Director Departamental de Educación San Vicente ^(2/)(^{3/})
- Director Departamental de Educación Morazán ^(2/)(^{3/})
- Director Departamental de Educación de La Unión ^(2/)(^{3/})
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República ^(1/)(^{3/})

^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

^(2/) Informe de Auditoría Notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y comunicado [Art.5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado vía electrónica

INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:.....	6
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI. RECOMENDACIONES.....	9
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX. PARRAFO ACLARATORIO.....	10
X. AGRADECIMIENTOS.....	10
XI. LUGAR Y FECHA.....	10
XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	11

Versión Pública



I. INTRODUCCION

La presente "Auditoria de Examen Especial a becas otorgadas al personal del Ministerio de Educación (MINED)", es la primera que se realiza como parte del Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoria Interna del MINED.

Para el MINED, las becas constituyen una actividad continua el desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados; ya que con ello, asiste y apoya al resto de la organización en el cumplimiento de sus objetivos; elevándose además, la calidad del recurso humano.

Por lo anterior, la función de capacitación al personal docente, técnico y administrativo, se complementa con la participación de los empleados en el ofrecimiento de becas por parte de organismos nacionales e internacionales; razón por la que, en noviembre del año 1997 por decisión del Despacho Ministerial, el trámite de toda solicitud de misión oficial se trasladó a la Gerencia de Recursos Humanos y a partir del año 2000 el manejo de becas pasó bajo la responsabilidad de la Gerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales y hasta ese momento las misiones oficiales eran autorizadas por Casa Presidencial de conformidad al Reglamento General de Viáticos.

No obstante, a raíz del Decreto Ejecutivo No. 74 de fecha 26 de septiembre del año 2003 y publicado en el Diario Oficial No. 207 tomo No. 361 de fecha 06 de septiembre del año 2003; se encomendó al Titular del MINED realizar la autorización de las becas.

Por lo antes expuesto, en el año 2006 el Despacho Ministerial toma la decisión de facultar a la Dirección Nacional de Administración a través de la Gerencia de Recursos Humanos integrar dentro de su gestión los programas de becas y crea la "Política para la administración del Programa de Becas del Ministerio de Educación" que data desde el año 2007.

Para el año 2013, el proceso de becas es administrado por la Dirección de Desarrollo Humano e incluye dicha actividad en la política de Misiones Oficiales.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Comprobar la aplicación o incidencia de lo aprendido en los puestos de trabajo por parte del personal beneficiado con becas, así como la elaboración y entrega del informe correspondiente.

Específicos:

1. Comprobar que los cupos disponibles se otorgaron a los(as) aspirantes que cumplen los requisitos previamente validados.
2. Validar que las becas otorgadas están en concordancia con los objetivos institucionales.
3. Opinar sobre el proceso de otorgamiento de becas.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos el presente examen a becas otorgadas por capital semilla durante el año 2014 y 1er. trimestre 2015; actualizada abril/2015 y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013 y la Política para la Administración del Programa de Becas del Ministerio de Educación.

Aspectos Evaluados:

- Cupos disponibles.
- Becas otorgadas.
- Informes de los becarios.
- Controles que regulan las becas.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

- Verificación de la base de datos de becarios beneficiados con Beca Semilla en SIRH.
- Revisar los informes sobre el aprovechamiento de la beca por cada becario.
- Verificación del seguimiento que realiza la Unidad de Desarrollo Humano a los becarios.
- Verificación de seguimiento a las becas en las DDE.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

a) Becas otorgadas

Comprobamos que el Programa de Becas para la Educación y el Desarrollo Económico (SEED), conocido en El Salvador como Programa de Becas Semilla es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y administrado por el Centro para la Educación Intercultural y el Desarrollo (CIED) de la Universidad de Georgetown y en el MINED por la Dirección de Desarrollo Humano a través de la Gerencia de Gestión Administrativa y el objetivo de estas es la formación del capital humano para desarrollar las habilidades y los conocimientos para que de forma activa y responsable participen en las actividades de sus instituciones y aumentar la competitividad en el mercado laboral. Dichas becas eran exclusivamente para el personal docente a nivel nacional; mismo que, finalizó a mediados del 2015. En base de datos del SIRH, se refleja que los becarios beneficiados con Beca Semilla fueron 73 que corresponden a los períodos del 2012 al 2014, por un año.

b) Informe de los becarios

No existe, un seguimiento del impacto que la capacitación recibida por el becario ha tenido en su rendimiento personal y en la productividad de la unidad de trabajo en la cual labora; debido a que, no se proporcionaron informes sobre el aprovechamiento de la beca por parte de los beneficiarios; mismos que, se solicitaron a la Dirección de Desarrollo Humano y a las Direcciones Departamentales de Educación, manifestando que no se tiene un control de los becarios y que tampoco se han recibido ni solicitado los informes correspondientes para medir el impacto de aprendizaje y aplicación en sus puestos de trabajo; aunado a ello, en las DDE no existe un responsable de la administración de las becas otorgadas.



Lo anterior, se debe a que actualmente la Unidad de Desarrollo Humano, únicamente se centra en el proceso de ejecución de la Misión Oficial correspondiente y su aplicación en el Sistema (Permiso); razón por la que, no ejecuta el seguimiento a las becas.

Por lo antes expuesto, se solicitó a las DDE de Cuscatlán, San Vicente, La Paz, La Libertad, Morazán, La Unión y Chalatenango, sobre los expedientes de 8 becarios, manifestando que no poseen y que ese trámite lo realizan directamente en la Unidad de Desarrollo Humano; sin embargo, a raíz de la auditoría se pusieron en contacto con los becarios y obtuvieron informes de los destacados en La Libertad, Chalatenango y Cuscatlán, del resto de DDE no se recibió informe.

c) Controles que regulan las becas.

Auditoría comprobó que, tampoco las DDE, realizan seguimiento al compromiso adquirido por el becario de su jurisdicción al finalizar las capacitaciones recibidas y al resto de actividades alrededor de estas; lo que conlleva a que:

- a) No existe un control de los becarios para promover la réplica, divulgación o aplicación de los conocimientos adquiridos.
- b) No existe carta compromiso firmada por los becarios sobre los compromisos que adquiere al ser beneficiario de una beca; por ende, no existe un seguimiento a la carta compromiso entre el MINED y el becario(a) la cual establece, la de continuar laborando en el Ministerio posterior a la finalización de la beca de conformidad a lo establecido en el artículo 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- c) No existe monitoreo y evaluación a los compromisos del becario(a) en aplicar los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo; ya que no se elaboran los informes correspondientes por parte de los becarios ni estuvieron a la vista de Auditoría en la Unidad de Desarrollo Humano para su seguimiento.
- d) No se ha realizado un informe para conocimiento al Despacho Ministerial sobre el aprovechamiento de las becas para el período 2014 y 2015.
- e) La política vigente para la administración del programa de becas del MINED, data del año 2007.



Comentarios de la Dirección de Desarrollo Humano:

En relación al proceso “Auditoría a becas otorgadas al personal del MINED correspondiente al año 2014 y primer trimestre del 2015”, Ref. MINED/DAI/GAO/NA-085-2015, examinado por la Dirección de Auditoría Interna, y que entre las Unidades auditadas se encuentra la Dirección de Desarrollo Humano, me permito expresarles que la Dirección de Desarrollo Humano ha diseñado una actualización de la Política de Misiones Oficiales al Exterior, y que éste documento ya ha sido remitido al titular para su respectiva autorización. En dicha actualización ya se han incluido las sugerencias efectuadas por la DAI, en el marco del proceso de Auditoría en Control Interno NA 078-2014. Así mismo, le manifiesto que esta actualización ya no contempla la ejecución de procedimientos vinculados al Programa “Becas Semillas” debido a que dicho programa ya finalizó su financiación, y en vista que la Auditoría en ejecución se fundamenta en la participación de Docentes en dicho programa, quedando a sus órdenes para cualquier apoyo o consulta que estimen conveniente. La **Política Institucional de Misiones Oficiales al Exterior 2017**, sustituye a la del 2013 y cabe mencionar que en este último ya no están incluidas Misiones oficiales por Becas.

Comentarios de las Direcciones Departamentales de Educación:

Las DDE de La Libertad, Chalatenango y Cuscatlán, presentaron los informes entregados por los becarios pendientes e identificados durante la auditoría.

Comentarios de Auditoría Interna:

Conforme a los comentarios y documentos recibidos para parte de las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección de Desarrollo Humano; a pesar de haber identificado debilidades de control en el proceso; las mismas, fueron tomadas en cuenta por los involucrados y tomaron acción al respecto para solventarlas, solicitando los informes respectivos y seguimiento a los becarios; así como, se actualizó la política de Misiones Oficiales y se autorizó en enero de 2017; a excepción de las Direcciones Departamentales de Educación de San Vicente, La Paz, Morazán y La Unión; quienes no presentaron los informes de los becarios de su jurisdicción y por ello, deben dar seguimiento a los mismos.



VI. RECOMENDACIONES

A la Dirección de Planificación (DP):

1. Con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Humano y las Direcciones Departamentales de Educación, revisen la Política vigente para la administración del programa de becas del MINED, a fin de que, sea actualizada conforme a la operatividad y estructura organizativa actual del Ministerio; caso contrario, que por su aplicabilidad sea necesario, elaborar una nueva política, en la que, deberá dejarse sin efecto la citada anteriormente, que data desde el año 2007.
2. Para que con el apoyo de la Gerencia de Planificación Estratégica (GPE), gire instrucciones por escrito para que, las DDE con el apoyo de los Asesores Pedagógicos realicen seguimiento sobre las becas otorgadas al personal bajo su jurisdicción y en el MINED Central se realice por medio de los Directores de cada Unidad y se notifique en ambos casos a la GPE para su seguimiento posterior.

A la Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE):

3. Establezca mecanismos de control que garanticen que los becarios repliquen el aprendizaje con el resto de docentes de su jurisdicción, con el objeto de fortalecer las capacidades y habilidades en su área laboral y ser apoyo a la Dirección de Planificación para el cumplimiento del objetivo institucional.

A las Direcciones Departamentales de Educación (DDE):

4. Con el apoyo de los Asesores Pedagógicos, soliciten a los becarios, los informes de los compromisos adquiridos de su participación en la beca, para su seguimiento respectivo y evaluar el impacto que la capacitación recibida por el becario ha tenido en su rendimiento y productividad de la unidad de trabajo en la cual labora.

A la Dirección de Desarrollo Humano (DDH):

5. Se establezca como norma, que las misiones oficiales correspondientes a becas deben ser tramitadas con anterioridad al período de otorgamiento de la beca; evitando con ello, realizar procesos posteriores al haber sido efectiva la beca o en la ejecución de la misma.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No existen recomendaciones de auditorías anteriores.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados de auditoría concluimos que la Gerencia de Gestión Administrativa de Personal, no es la responsable de ejercer el seguimiento y control al impacto de la capacitación recibida por el becario(a) y su efecto multiplicador; ya que, solo se limita al proceso de trámite de permiso de misión oficial que se realiza durante el proceso de ejecución de la beca; siendo necesario que, las DDE con el apoyo de los Asesores Pedagógicos realicen ese seguimiento en sus jurisdicciones y en el MINED Central se realice por medio de los Directores de cada Unidad.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la “Auditoría a becas al personal del MINED correspondiente al año 2015 y primer trimestre 2015”.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección de Desarrollo Humano y la Direcciones Departamentales de Educación, docentes y personal técnicos involucrados en los procesos de ejecución de Becas, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de mayo de 2017.



